

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA.

SECRETARÍA MUNICIPAL

CÉDULA DE PUBLICIDAD EN GACETA MUNICIPAL

En cumplimiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 03 de abril de dos mil veinticinco, relativo a los dictámenes que ratifican nombramientos de representantes en Barrios, Colonias y Fraccionamientos y declara no válida la elección ordinaria de la Agencia de Policía de San Francisco Javier, Xoxocotlán, Oaxaca, dictados por la Comisión de Agencias y Colonias del H. Ayuntamiento, del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán;-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 Primer Párrafo, Fracciones IV Y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se hacen del conocimiento público los Dictámenes referidos, mismos que se anexan a la presente cédula, y que se publican en la gaceta municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para los efectos legales a que haya lugar, el día de hoy 04 de abril de 2025.-----

Se hace la publicación de la presente cédula y sus anexos en la gaceta municipal, siendo las nueve 09:00 horas del día 04 de abril del dos mil veinticinco, en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca.-----

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

C. CESAR AUGUSTO PACHECO CASTELLANOS.

